

**Respuesta al comunicado: Delegado de protección de datos DPD del Grupo Hereda con 2 ANEXOS SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO de <https://www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf>**

Alexandra Delgado <alexandra@grupohereda.com>
Para: apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>, RGPD <rgpd@grupohereda.com>

24 de septiembre de 2021, 12:39

Buenos días D. Miguel,

Respecto del ejercicio de derechos que presentó ante el GRUPO HEREDA en fecha del 20 de agosto de 2021, le informamos que procedemos a desestimar su ejercicio de derecho de portabilidad por no reunir los requisitos legales del art. 20 del RGPD y 3.1 de la LOPDGD, adjunto encontrará nuestra respuesta.

ANEXO en PDF para

Delegado de protección de datos DPD del Grupo Hereda

<https://www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf>
CON DNI DEL PERJUDICADO EN OTRO ANEXO dni.jpg

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE LOS 2 ANEXOS

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA [Asociación APEDANICA](http://www.cita.es/apedanica.pdf) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Delegado de protección de datos DPD del Grupo Hereda

WILLS & LAWS GESTIÓN INTERNACIONAL DE HERENCIAS SL CIF B86606282

Atn. Eva Redondo Sancho representante de coheredera **ALBACEA**

Cc: notario FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO

Requerimiento [publicado](http://www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf) en www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf

Considerando lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y también la política de privacidad publicada por el Grupo Hereda en <https://www.grupohereda.com/politica-de-privacidad>

como mejor proceda solicito **PORTABILIDAD** con la copia íntegra en formato digital reutilizable de todos los documentos a los que tengo derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) relativos a mi madre, Concepción Ortiz Ruiz, con DNI 00144188R y a mí mismo, Miguel Ángel Gallardo Ortiz, con DNI 07212602D (adjunto), de quienes el Grupo Hereda ya tiene muy abundante documentación privada, sin ningún consentimiento mío.

Requiero los datos para la aplicación del art. 1.035 del Código Civil (*"El heredero forzoso que concurra, con otros que también lo sean, a una sucesión deberá traer a la masa hereditaria los bienes o valores que hubiese recibido del causante de la herencia, en vida de éste, por dote, donación u otro título lucrativo, para computarlo en la regulación de las legítimas y en la cuenta de partición"*)

y lista completa de "bienes o valores" recibidos por la **ALBACEA** en vida de mi madre, reiterando todo lo ya manifestado ante el notario FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO, según ha de constar en su protocolo, con fecha 2.12.2020 evidenciando la desigualdad e indefensión en la que yo me encuentro, más aún considerando los muy conflictivos antecedentes de los abogados del Grupo Hereda Pedro Javier Fernández González y José Luis Alonso Núñez. En caso de no recibir, preferentemente en un archivo con formato comprimido ZIP, toda la documentación requerida, se procederá a denunciar ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD instando a que se inspeccione y sancione al responsable de cuanto le conste al Grupo Hereda que no se me proporcione a la mayor brevedad posible, sin perjuicio ni renuncia a cualquier otro derecho que pueda corresponderme. Para su mejor información, pongo aquí también en conocimiento del Grupo Hereda los dos últimos escritos dirigidos al notario, a quien envío copia, cuyo relevante y pertinente contenido se explica por sí mismo, quedando en espera de su más pronto acuse de recibo de este PDF de 3 páginas para rgpd@grupohereda.com adjuntando copia de mi propio DNI.

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA [Asociación APEDANICA](http://www.cita.es/apedanica.pdf) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

A la atención del notario de Madrid

FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO

Escrito [publicado](http://www.miguelgallardo.es/notario-albacea.pdf) en www.miguelgallardo.es/notario-albacea.pdf

Lamento no haber recibido ninguna respuesta suya ni acuse a mi mensaje de 21 jun 2021 14:25 dirigido a gardeazabal@notariado.org

Como Notario Autorizante de la escritura de "Nombramiento Contador Partidor Dativo" otorgada el 24 de mayo de 2021, bajo el número de su Protocolo 1676, he de insistir, reiterando mi solicitud de pronto acuse,

al señalarle las siguientes faltas e irregularidades:

a).- En el punto III de la citada escritura se hace constar como hecho justificante del nombramiento del contador partidor dativo que por parte de la causante en su testamento no se procedió al nombramiento de **ALBACEA** (hecho muy relevante para determinar responsabilidades pasadas y futuras), ni de contador partidor.

b).- Esa declaración notarial es errónea, o presuntamente falsa. Se emite en un documento público pudiendo acarrear consecuencias legales hasta de índole penal. En el Testamento de D^a Concepción Ortiz Ruiz se realiza no sólo el nombramiento de **ALBACEA** en la persona de mi hermana (hecho que parece querer esconderse de manera contumaz), sino que también se designa contador partidor. No se justifica ninguna de las acciones u omisiones de los designados, ni tampoco si se ha presentado su cese o vacante, por lo que no se cumplen las circunstancias fácticas ni jurídicas para designar contador partidor dativo, lo que debe ser rectificado, pues existe una vulneración de la ley aplicable, en mi perjuicio.

c) Son muy notorios los conflictos de intereses del **ALBACEA**, sus abogados comisionistas en Grupo Hereda, y posiblemente también de la notaría en la que parece ignorarse parcialmente el testamento y también todo cuanto yo manifesté en la interpelación sobre todo ello y las dificultades de acceder a datos bancarios de Caixabank, entre otras graves irregularidades, siempre en mi perjuicio.

Por todo ello, reiterando mi mensaje anterior, y recordándole lo que yo mismo ya le manifesté a usted en documento público, como mejor proceda debo requerirle para que usted mismo anule lo notificado, y en todo caso, para que me responda a este correo, insistiendo en solicitar pronto acuse a gardeazabal@notariado.org

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
[@APEDANICA Asociación APEDANICA](http://www.cita.es/apedanica.pdf) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

A la atención del notario de Madrid
FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO

Con fecha 21.6.2021 he recibido por correo la ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE CONTADOR-PARTIDOR DATIVO en favor de Gustavo José de Miguel Márquez, fedatada por usted el 24.5.2021.

No he tenido ninguna otra noticia ni de mi hermana y **ALBACEA** ni de ninguno de sus representantes (que veo que parece que ha cambiado al ser en su escritura Eva Redondo Sancho de la que yo nada sé) desde la interpelación de fecha 27.10.2020 que recibí de usted y recordará que contesté, en plazo y forma, según ha de constar en su protocolo, con fecha 2.12.2020.

Desde mi ignorancia, yo le pregunto si la cláusula CUARTA del testamento que usted conoce de mi madre CONCEPCIÓN ORTIZ RUIZ ha sido considerada o no, y por qué. Agradecería cuanto, como notario, usted me pudiera documentar y explicar al respecto, antes de hacer cualquier otra manifestación sobre esa escritura.

También le pido por favor que me envíe por correo electrónico copia en formato digital PDF de lo mismo que me ha notificado por correo postal para facilitar la comunicación y el trabajo de quien me asesore sobre lo que, a la vista de esa escritura, puedo hacer o no en defensa de mis modestos intereses como hijo y coheredero.

Solicitando su pronto acuse de recibo, quedo a su disposición.

Fdo.: Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, PhD
con los datos personales que constan en la Notaría de FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
[@APEDANICA Asociación APEDANICA](http://www.cita.es/apedanica.pdf) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

ANEXO en PDF para

Delegado de protección de datos DPD del Grupo Hereda

<https://www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf>

CON DNI DEL PERJUDICADO EN OTRO ANEXO dni.jpg

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE LOS 2 ANEXOS

Considerando lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](#) [Asociación APEDANICA](#) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Delegado de protección de datos DPD del Grupo Hereda
WILLS & LAWS GESTIÓN INTERNACIONAL DE HERENCIAS SL CIF B86606282
Atn. Eva Redondo Sancho representante de coheredera ALBACEA
Cc: notario FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO
[Requerimiento publicado en www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf](http://www.miguelgallardo.es/grupo-hereda-dpd.pdf)



GRUPO HEREDA



www.grupohereda.com
C/Marqués de Urquijo 47, 2
PL 28008 · Madrid · España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán incluidos en un fichero titularidad y responsabilidad de WILLS & LAWS GESTIÓN INTERNACIONAL DE HERENCIAS SL con la finalidad de posibilitar las comunicaciones a través del correo electrónico de la misma con los distintos contactos que ésta mantiene dentro del ejercicio de su actividad. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos en la normativa mencionada, en la siguiente dirección: **C/ MARQUES DE URQUIJO 47 2º DERECHA (28008 MADRID) MADRID**, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rgpd@grupohereda.com, adjuntando copia de su D.N.I. o documento equivalente. Solicite más información al correo electrónico indicado.

En virtud de la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Correo Electrónico (LSSI-CE), este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial, por lo que se informa de que su uso no autorizado está prohibido por la ley. Si ha recibido este mensaje por equivocación, por favor notifíquelo inmediatamente a través de esta misma vía y borre el mensaje original junto con sus ficheros adjuntos sin leerlo o grabarlo total o parcialmente. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.agpd.es.

 **RESPUESTA DESESTIMATORIA PORTAB. .pdf**
138K